



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de "Ruta N° 14, Tramo: Sarandí del Yí - Lascano" del Departamento de Florida, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 23 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas;--

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varios padrones ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

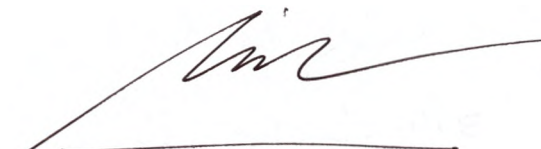
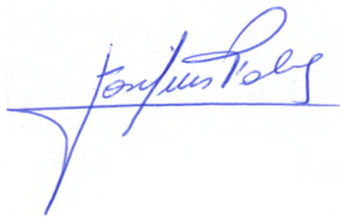
1º) Desígnanse para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones, destinados a las obras de "Ruta N° 14, Tramo: Sarandí del Yí - Lascano" del Departamento de Florida, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas, de 23 de setiembre de 2020, dictada en ejercicio de las

atribuciones delegadas, ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Florida, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Florida- 4ª Sección Catastral: Padrón N° 14.568; Padrón N° 19.445, y Padrón N° 19.446.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LACALLE POU LUIS